

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33935 BARCELONA

Don Xavier Garcia Bonet, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 2958/2018. Sección C.

NIG: 0801947120188018496.

Fecha del auto de declaración. 27/6/19.

Clase de concurso. Necesario.

Entidad concursada. Instalaciones Especiales del Clima, S.A., con CIF A08379182.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

FARRES & MARISTANY SLP con CIF B 65952806 quien designa a Ramon Farres Costafreda con DNI 38,061.843-V y domicilio profesional en Travessera de les Corts N° 267, entresuelo 2° B 08014 de Barcelona y correo electrónico comunicaciones@farresmaristany.com y telefono 93.430.67.00 y fax N° 93.444.10.16

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.pubicidadconcursal.es>

Barcelona, 3 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Xavier García Bonet.

ID: A190044859-1

cve: BOE-B-2019-33935